

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 15

SERIE 1985-86

PARA ENMENDAR LA SECCION 1RA. DE LA ORDENANZA NUMERO 10, SERIE 1985-86, APROBADA EL 30 DE AGOSTO DE 1985, Y AUTORIZAR AUMENTO DE SUELDO A LOS PUESTOS 460-051 Y 460-052.

POR CUANTO: Mediante la Ordenanza Número 10, Serie 1985-86, aprobada el 30 de agosto de 1985, se creó la Partida 4601-Sueldo Empleados Regulares con una asignación de \$133,585.50

POR CUANTO: Esta ordenanza se aprobó para darle cumplimiento a las disposiciones de la Ordenanza Número 9, Serie 1985-86, aprobada el 30 de agosto de 1985.

POR CUANTO: Al aprobarse la ordenanza Número 10, Serie 1985-86, se omitió incluir en los aumentos de sueldo las Plazas 460-051 y 460-052 ocupadas por Gladys Datimy Brigantty y Maria V. Rodriguez.

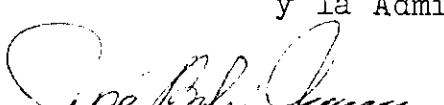
POR CUANTO: Es la intención del Honorable Alcalde que se incluya estas dos plazas en los aumentos concedidos.

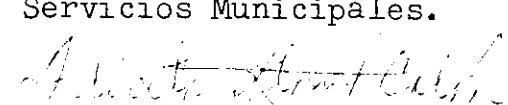
POR TANTO: ORDENASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, reunida hoy 16 de octubre de 1985.

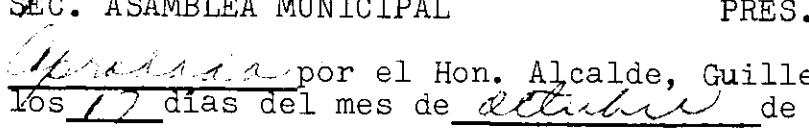
Sección 1ra: Enmendar la Sección 1ra. de la Ordenanza Número 10, Serie 1985-86, a los fines de incluir en el aumento de \$73.00 mensuales las plazas 460-051 y 460-052, efectivo el lro. de noviembre de 1985.

Sección 2da: Esta ordenanza entrará en vigor tan pronto sea aprobada por el Hon. Alcalde.

Sección 3ra: Copia de esta ordenanza deberá enviarse al Negociado de Finanzas Municipales del Departamento de Hacienda y la Administración de Servicios Municipales.


JOSE BOLIVAR FIGUEROA
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL


FELICITA LLOVET COLON
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL



Asentada por el Hon. Alcalde, Guillermo E. Valero Zayas, a
los 12 días del mes de Octubre de 1985.



GUILLERMO E. VALERO ZAYAS
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE BOLIVAR FIGUEROA, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 15, Serie 1985-86, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P.R. en la Sesión Ordinaria del día 16 de octubre de 1985.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 15

SERIE 1985-86

Se certifica, además, que dicha ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Felicita Llovet Colón, Harold García Rivera, José A. Rodríguez Flores, Maximiliana Carrasquillo, Ada I. Alvarado, Jean Cruz Rivera, Francisco R. Acosta López, Angel L. González Santiago, Pedro Vega Hernández, Roberto Mercado Colón, Angel M. Colón Sánchez, Héctor Castro Rivera, Judith Lajara Castillo, Víctor M. Carlo Matías.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 17 de Octubre de 1985.

Jose Bolívar Figueroa
JOSE BOLIVAR FIGUEROA
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE
SALINAS, PUERTO RICO

La Asamblea Municipal del Municipio de Salinas, Puerto Rico, se reunió en sesión ordinaria en la Casa Alcaldía en Salinas, Puerto Rico, a las 7:30 P.M. del día 18 de septiembre de 19 85. La sesión fue llamada al orden por el Presidente de la Asamblea.

El Secretario pasó lista y aquellos presentes y ausentes fueron como sigue:

PRESENTES

Felícita Llovet Colón
José A. Rodríguez Flores
Maximiliana Carrasquillo
Ada Irma Alvarado Merced
Jean Cruz Rivera
Angel L. González Santiago

Pedro Vega Hernández
Roberto Mercado Colón
Angel M. Colón Sánchez
Héctor Castro Rivera
Judith Lajara Castillo
Víctor M. Carlo Matías

AUSENTES

Harold García Rivera
Francisco R. Acosta López

El Asambleísta Angel M. Colón Sánchez presentó una ordenanza intitulada:

"UNA ORDENANZA AUTORIZANDO LA EMISION DE \$ 1,092,000.00 EN BONOS DE MEJORAS PUBLICAS DE 19 85 DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO, Y LA EMISION DE \$ 1,092,000 EN PAGARES EN ANTICIPACION DEL RECIBO DEL PRODUCTO DE UNA CANTIDAD IGUAL DE PRINCIPAL DE DICHOS BONOS, Y PROVEYENDO PARA EL PAGO DEL PRINCIPAL DE Y DE LOS INTERESES SOBRE DICHOS BONOS Y PAGARES."

la cual fue leída por su título.

El Asambleísta Angel M. Colón Sánchez presentó la siguiente resolución, la cual fue leída en su totalidad:

RESOLUCION NUM. 6

RESOLUCION DEISPONIENDO LA CELEBRACION DE UNA VISTA PUBLICA EN RELACION CON LA PROPUESTA ADOPCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO, DE UNA ORDENANZA AUTORIZANDO UNA EMISION DE BONOS, Y ORDENANDO LA PUBLICACION Y EXPOSICION AL PUBLICO DE UN AVISO DE DICHA VISTA.

RESUELVESE por la Asamblea Municipal del Municipio de Salinas, Puerto Rico:

Sección 1. Una vista pública se celebrará a las 7:30 P. M. del día 2 de octubre de 19 85, en la Casa Alcaldía en Salinas, Puerto Rico, en relación con la propuesta adopción por la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, de una ordenanza disponiendo la emisión de Bonos de Mejoras Públicas del Municipio de Salinas, Puerto Rico, en la cantidad de \$ 1,092,000.00.

Sección 2. Por la presente se ordena al Secretario del Municipio de Salinas, Puerto Rico, a publicar un aviso de dicha vista pública por lo menos una vez en un periódico de circulación general en Puerto Rico, y exponerlo en por lo menos dos sitios públicos en el Municipio de Salinas, Puerto Rico. Dicho aviso será sustancialmente en la forma siguiente:

"AVISO SOBRE VISTA PUBLICA EN RELACION CON LA PROPUESTA
ORDENANZA AUTORIZANDO LA EMISION DE \$ 1,092,000.00
EN BONOS DE MEJORAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE
SALINAS, PUERTO RICO .

Una vista pública se celebrará a las 7:30 P. M. del día 2 de octubre de 19 85, en la Casa Alcaldía, en la Ciudad de Salinas, Puerto Rico en relación con la adopción por la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, de una ordenanza autorizando la emisión de Bonos de Mejoras Públicas del Municipio de Salinas, Puerto Rico, en la cantidad de \$ 1,092,000.00.

Los proyectos a ser financiados con el propuesto empréstito y la cantidad que se propone asignar para cada fin, son como sigue:

IF

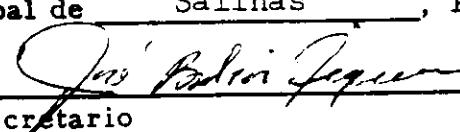
- 3 -

<u>Propósito</u>	<u>Cantidad</u>
1. Construcción de un alcantarillado pluvial en el Pueblo	\$1,081,200
2. Gastos legales y de financiamiento	10,800
TOTAL	\$1,092,000

Una copia de la propuesta ordenanza de empréstito se encuentra archivada
en la oficina del Secretario de la Asamblea del Municipio de
Salinas, Puerto Rico.

En dicha vista cualquier contribuyente o cualquier otra persona interesada
podrá comparecer y ser oída.

Por Orden de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico.



José Patricio Figueras
Secretario

19 de septiembre de 1985

Sección 3. La celebración de la vista dispuesta por esta Resolución en la fecha más cercana posible es un asunto urgente para el Gobierno del Municipio de Salinas, Puerto Rico, y la consideración, a la fecha más cercana posible, del asunto de la propuesta adopción de la ordenanza de empréstito mencionada en dicho Aviso, es urgente y necesaria para el servicio público y por tales razones, esta resolución entrará en vigor inmediatamente.

A moción del Asambleísta Angel M. Colón Sánchez, secundado por el Asambleísta Jean Cruz Rivera, la Resolución que antecede fue adoptada con la siguiente votación:

EN LA AFIRMATIVA

Felicita Llovet Colón
José A. Rodríguez Flores
Maximiliana Carrasquillo
Ada Irma Alvarado Merced
Jean Cruz Rivera
Angel L. González Santiago
Pedro Vega Hernández

Roberto Mercado Colón
Angel M. Colón Sánchez
Héctor Castro Rivera
Judith Lajara Castillo
Víctor M. Carlo Matías

EN LA NEGATIVA

El Asambleísta José A. Rodríguez Flores, propuso que se diera por terminada la sesión.

La moción fue secundada por el Asambleísta Roberto Mercado Colón, y fue adoptada unánimemente por todos los Asambleístas presentes.

CERTIFICACION

La que antecede es una copia fiel y exacta de las minutas de la sesión de la Asamblea Municipal del Municipio de Salinas, Puerto Rico, reunida a las 7:30 P. M. del día 18 de septiembre de 19 85, y de los procedimientos adoptados en la misma en relación con la propuesta emisión de Bonos de Mejoras Públicas del Municipio de Salinas, Puerto Rico, por la cantidad de \$ 1,092,000.00. Dicha sesión fue debida y formalmente convocada por el Alcalde del Municipio de Salinas, Puerto Rico y el aviso de la fecha, hora, sitio y propósito de dicha sesión fue

enviado, bien por correo de primera clase a cada uno de los miembros de la Asamblea Municipal por lo menos 72 horas antes de la hora fijada para la sesión, o entregado personalmente a cada uno de dichos Miembros por lo menos 24 horas antes de la hora fijada para dicha sesión.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y estampo en la misma el sello corporativo del Municipio de Salinas,
Puerto Rico hoy día 19 de septiembre de 1985.

José Pedro Pérez
Secretario

(Sello Oficial)